



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8º Ed. Nemqueteba

Divorcio - Digital
No.110013110023-2021-00130-00

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de enero del año dos mil veintidós (2022).-

Téngase en cuenta para todos los efectos, que el demandado BERNARDO EUCLIDES BUITRAGO BAUTISTA, fue notificado personalmente desde el día 23 de junio de 2021, quien dentro de la oportunidad procesal contestó la demanda a través de apoderado judicial, proponiendo excepciones de mérito, mismas que fueron descorridas en oportunidad por la apoderada de la parte demandante.

Se reconoce a la abogada LUZ DARY CUBILLOS PEÑALOSA, como apoderada judicial del demandado en los términos y para los fines del poder conferido.

Una vez se surta el trámite de la demanda de reconversión, se continuará con el curso del proceso.

NOTIFÍQUESE (2).

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

CG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 008
HOY: 25 de enero de 2022
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

KELLY ANDREA DUARTE MEDINA
Secretaria